



MEMORANDO



20190100017563

Fecha: 17-05-2019

PARA: Doctor Germán Eduardo Osorio Cifuentes, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2019.

Respetado doctor Osorio:

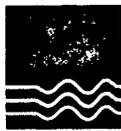
La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2019.

A continuación, las principales observaciones:

Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación de algunos mecanismos de control inmersos en la norma citada, así:

Criterio a evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera	Recomendaciones / Observaciones
<p>Vacaciones:</p> <p>Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.</p>	<p>De acuerdo a la verificación realizada se evidenció que al 31 de marzo de 2019, siete funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado sus derechos.</p>	<p><i>Por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, ya se están tomando acciones respecto de los funcionarios que tienen periodos de vacaciones por disfrutar, en estos meses se han venido otorgando el disfrute parcial de las vacaciones y se está revisando como</i></p>	<p>En los siete casos citados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad:</p> <p>Dr. Germán Eduardo Osorio Cifuentes. Vacaciones cumplidas el 24/11/2017. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 126 días.</p> <p>Myriam Stella Orjuela</p>



MEMORANDO



20190100017563

		<p><i>podemos suplir las ausencias de las personas que se mencionan en el detalle de vacaciones que ustedes reportan, con el fin de que salgan a disfrutar al menos un periodo de vacaciones sin que se afecte la prestación del servicio.</i></p>	<p>Vargas. Vacaciones cumplidas el 30/09/2016. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 540 días del periodo comprendido entre el 30/09/2015 al 30/09/2016.</p> <p>Vacaciones cumplidas el 30/09/2017. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 180 días del periodo comprendido entre el 30/09/2016 al 30/09/2017.</p> <p>Francisco Javier Zamudio López. Vacaciones cumplidas el 18/11/2017. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 132 días.</p> <p>Daniel Alfonso Carreño Niño. Vacaciones cumplidas el 22/01/2018. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 68 días.</p> <p>Derly Liliana Vera Ospina. Vacaciones cumplidas el 19/01/2018. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 71 días.</p> <p>John Peña Quintero. Vacaciones cumplidas el 08/08/2017. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 232 días.</p>
--	--	--	--



MEMORANDO



20190100017563

			<p>Yolanda Cortés Díaz. Vacaciones cumplidas el 31/05/2017. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: 300 días.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p> <p>Cabe precisar que los casos de los funcionarios citados anteriormente, con excepción de Daniel Alfonso Carreño Niño y Derly Liliana Vera Ospina, ya habían sido detallados por esta Unidad de Control Interno, en el informe de austeridad correspondiente al cuarto trimestre del año 2018.</p>
<p>Servicio Telefónico: Registros trimestrales de llamadas a larga distancia nacional e internacional y a celulares.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación y TIC.</p>	<p>Mediante correo electrónico fechado el 15 de abril de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y TIC's envió la información a la Subdirección Administrativa y Financiera relacionada con las llamadas telefónicas realizadas por los servidores públicos durante los meses de enero a marzo de 2019.</p>		

MEMORANDO



20190100017563

<p>Útiles de escritorio y papelería: Implementación de actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina.</p>	<p>Durante el primer trimestre de 2019, no se evidenciaron actividades y/o campañas tendientes a concientizar al personal en el aprovechamiento del reciclaje.</p>	<p><i>Para el segundo trimestre se realizará una pieza publicitaria para ser remitida a los funcionarios generando conciencia de la separación de los residuos.</i></p>	<p>Se recomienda implementar campañas de concientización dirigidas a que los funcionarios realicen la separación de materiales, de acuerdo a la demarcación colocada en cada una de las canecas para la disposición de residuos sólidos.</p>
<p>Servicios públicos: Implementación de campañas de concientización al personal de la UAE-CRA con el ánimo de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.</p>	<p>Durante el primer trimestre de 2019, se evidenciaron dos campañas para concientizar al personal de la UAE-CRA sobre el ahorro en el consumo de energía, para lo cual se envió a cada uno de los correos electrónicos de los servidores públicos los mensajes relacionados con : “  <i>Ahorrar energía - es de TODOS</i> y  <i>No olvides apagar tus equipos</i>”</p>		

Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018.

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para la vigencia 2019, el Subdirector Administrativo y Financiero (e) de la UAE-CRA mediante correo electrónico fechado el 6 de mayo de 2019, manifestó que se tomaron las siguientes acciones dirigidas a minimizar los Gastos, así:

1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

Durante el primer trimestre de 2019 no hubo modificación a la Planta de Personal en cuanto a su estructura administrativa.

Respecto con el disfrute de las vacaciones de los funcionarios dentro del año inmediatamente siguiente a la fecha en que se causa el derecho, se anexa información en Excel.

2. COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS y VIÁTICOS

Durante el primer trimestre de 2019, la entidad hizo uso de las millas acumuladas para la compra de los tiquetes aéreos, con el fin de garantizar el desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas, los cuales fueron expedidos en tarifas económicas.

En cuanto al pago de viáticos asistieron a los eventos las personas autorizadas por el Comité de Expertos, teniendo en cuenta que la comisión de servicios no hubiera lugar a pernoctación.



MEMORANDO



20190100017563

3. EVENTOS –CAPACITACIONES

Durante el primer trimestre no se desarrollaron capacitaciones ni eventos con cargo a los rubros presupuestales para estas actividades.

4. ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES

La entidad cuenta con cuatro (4) vehículos para la realización de labores misionales asociadas con la gestión de la entidad, asignados estos a los cuatro (4) expertos comisionados.

Estos vehículos permiten los desplazamientos en las labores y el no pagar transportes que podrían incurrir en un mayor gasto.

La entidad cuenta con una orden de compra por el Acuerdo Marco (contrato 115 de 2018) ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., hasta el 31 de octubre de 2019. El acuerdo permite tener una tarifa diferencial (menor valor del mercado) y con esto generan ahorros a la entidad.

En el primer trimestre el valor del combustible consumido por la entidad fue de Tres millones ciento setenta mil ciento cuarenta y un pesos (\$3.170.141).

El contrato N° 54 de 2019 garantiza el mantenimiento preventivo (cada 5.000 kilómetros) y correctivo de los vehículos de la Entidad, velando por mantenerlos en óptimas condiciones para su funcionamiento.

En el primer trimestre; Los cuatro (4) vehículos se enviaron al taller: para realizarles las revisiones preventivas al cumplir el km estipulado. Esto permite mantener en óptimas condiciones los vehículos y prevenir gastos inesperados en estos.

5. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el primer trimestre no se desarrollaron actividades en publicidad con cargo a los rubros presupuestales para estas actividades.

6. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

En cuanto a telefonía la entidad utiliza sistema basados en protocolo de internet que permiten a la entidad racionalizar los precios en llamadas nacionales y celulares. Contrato con ETB – Internet dedicado.

7. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

La entidad en la actualidad cuenta con un convenio interadministrativo suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia y esta entidad, con el fin de efectuar la publicación de sus actos administrativos en el Diario oficial, todo en marco de lo establecido en la Ley 909 DE 1994.

8. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

Durante el primer trimestre no se desarrollaron ni eventos, ni regalos con cargo a los rubros presupuestales para estas actividades.

MEMORANDO



20190100017563

9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Se da continuidad a las campañas para concientización en el ahorro de los servicios públicos, racionalización de gastos apagando los computadores y las luces de las oficinas al terminar la jornada.

La colaboración de todos los funcionarios evitando el desperdicio del agua, y disminuir el consumo de toallas de papel, entre otros.

10. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En el primer trimestre del año no se ha realizado adquisiciones a través de Compra por Acuerdos Marco de Precios.

Es de resaltar que la entidad adelanto el proceso (Selección abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2019), para el suministro de tiquetes aéreos en razón a que no existía Acuerdo Marco de Precios vigente, para el suministro de Tiquetes Aéreos.

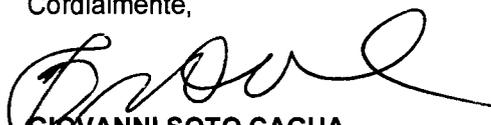
Atendiendo la Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018, en relación con el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de la citada directriz, la Unidad de Control Interno de la UAE-CRA evidenció que el día 11 de abril del presente año, la entidad registró y transmitió en el aplicativo diseñado para tal fin, la información de austeridad del gasto público del primer trimestre de 2019, dentro del plazo fijado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que es la entidad cabeza del Sector.

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y de la Directiva Presidencial No. 9 del mismo año, se concluye que la Entidad cumplió con lo establecido en las citadas normativas frente a las directrices públicas de austeridad del gasto y eficiencia administrativa para la presente vigencia.

Recomendaciones

- Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, e igualmente implementar actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina, con el propósito de dar cabal cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 de 2017, en la que se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Cordialmente,



GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno